



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 014-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 11 de Enero de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°08819-2020, presentado por la administrada CYNTHIA MARIA KERMENIC MELGAR, identificada con DNI N°10273556, representante de LAS TERRAZAS DE AZPITIA SAC, Inscrito en la Partida 11859253, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio con Partida Registral P17073130, ubicado en pasaje interior de la Av. Buenos Aires - Anexo Azpitia, Distrito de Santa Cruz de Flores, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 2.6943 ha.

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 22.12.2020

Copia simple de DNI de la Sra. Cynthia María Kermenic Melgar

Copia simple de Inscripción de Sociedades Anónimas Partida N°11859253

Copia simple de Certificado Literal Partida N°P17073130

Plano Perimétrico P-01, Partida N°P17073130, firmado por la Ing. María A. Orosco Rodríguez

Recibo de pago N°21317 de fecha 22.12.2020, por el monto de S/. 168.00

Que, con INFORME N°031-2021-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 11.01.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en pasaje interior de la Av. Buenos Aires - Anexo Azpitia, Distrito de Santa Cruz de Flores, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 2.6943 ha. Con partida registral N° P17073130, que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), según la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC a actualizar mediante el DS N° 022-2016- VIVIENDA; en cuanto a la vía se puede acceder por la Av. Buenos Aires con sección vial no definida, a actualizar en Planeamiento Integral;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002, de la Zonificación de Usos del Suelo de la Provincia de Cañete;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 1111-1111

Pág. Web www.municipalidaddecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

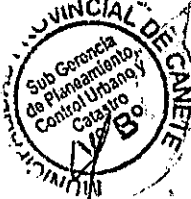
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°05-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 11.01.2021 solicitado por el administrado CYNTHIA MARIA KERMENIC MELGAR, identificada con DNI N°10273556, representante de LAS TERRAZAS DE AZPITIA SAC, inscrito en la Partida 11859253, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio con Partida Registral N° P17073130, ubicado en pasaje Interior de la Av. Buenos Aires - Anexo Azpitia, Distrito de Santa Cruz de Flores, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 2.6943 ha; y los considerandos precedentes.

Artículo 2º.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34º del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019-JUS.

Artículo 3º.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAAK ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739